

Por un total de 4.471.220.000 pesetas nominales, representadas por 80.644 títulos.

Los intereses serán satisfechos por anualidades vencidas en 7 de noviembre de cada año. El primer común anual a pagar será el número 1, de vencimiento 7 de noviembre de 1971.

Los expresados valores tienen la consideración de efectos públicos.

Verificada con arreglo a los preceptos antes citados la emisión de los títulos mencionados y confeccionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se hace la presente inserción a efectos de su admisión a cotización oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de 7-SS-325/1. Obras complementarias de la nueva carretera ronda de Irún. Restablecimiento de instalaciones y servidumbres de interés militar, término municipal de Fuentezabia.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos se entienden implícitas, por estar incluidas dichas obras en el Plan de Desarrollo Económico y Social en curso y, en consecuencia, se hace público que a las doce horas del día 29 del presente mes de octubre se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación, en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 4 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.633-E.

Relación de fincas afectadas

Finca número 1. Colegio de San Miguel. Rústica, 52,50 metros.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de 7-SS-325/1. Obras complementarias de la nueva carretera ronda de Irún. Restablecimiento de instalaciones y servidumbres de interés militar, término municipal de Irún.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos se entienden implícitas, por estar incluidas dichas obras en el Plan de Desarrollo Económico-Social en curso y, en consecuencia, se hace público que a las doce horas del día 30 del presente mes de octubre se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación, en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados, que en dicho acto podrá hacerse uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 4 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.676-E.

Relación de fincas afectadas

Finca número 1. Herederos de don Amoroto Gandiaga. Rústica, 302,50 metros.

Finca número 2. Domingo Echegaray Errandonea. Rústica, 187,50 metros.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se hace pública la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la obra «Abastecimiento de agua al Aljarafe. Depósitos de Bollullos de la Mitación, término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla)».

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 405-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 31 de julio de 1971; en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de julio de 1971, y en el periódico «Diario Sevilla», de fecha 23 de julio de 1971, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna:

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 24 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.566-E.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras -20-CSB Urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza. Primera fase. Nuevo Guadaira. Restitución de servicios. Término municipal de Sevilla.

En el expediente de expropiación forzosa, motivado por las obras arriba expresadas, aparecen como presuntos titulares de derechos los señores cuya relación provisional se refleja más abajo. A todos ellos además de los no incluidos y que se croan con algún derecho o interés legítimo que pudiera ser objeto de expropiación forzosa para las obras citadas, se les cita en las oficinas de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla Bonanza, sita en la carretera de Pineda Viveros del Guadaira, el día 26 de los corrientes, a las diez de la mañana, para el levantamiento de actas previas a la ocupación, debiendo comparecer por sí o legalmente representados, así como acompañados de los documentos públicos que acrediten la titularidad del derecho que pretenden ostentar, todo ello de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y sin perjuicio del posterior desplazamiento a las fincas para realizar el levantamiento de actas previas a la ocupación citada.

Sevilla, 4 de octubre de 1971.—El Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas, Rafael Olalla.—5.657-E.

Relación de interesados

Número de la finca: 1. F. E. I. S. A. Nombre o paraje: Cortijo de Pineda.

Número de la finca: 2. Cía. Sevillana de Electricidad. Nombre o paraje: Cortijo de Pineda.

Número de la finca: 3. Cía. Telefónica Nacional de España. Nombre o paraje: Cortijo de Pineda.

Número de la finca: 4. Don Antonio Sánchez-Bedoya Bauzano. Nombre o paraje: Cortijo de Pineda.

Número de la finca: 5. Montequinto. Nombre o paraje: Cortijo de Pineda.